

Ushuaia, 27 de agosto de 2024. -

VISTO:

El Expediente N° 0760/2022 del Registro de Expedientes; las Leyes N° 24521 y 26559; el Decreto N° 366/2006; el Estatuto de la Universidad; la Resolución (RO) N° 553/2013 y sus modificatorias; la Resolución (CS) N° 166/2023; la Nota SA N° 02/2024; el Acta Breve de la 78° Sesión Ordinaria -en línea- del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que por la Resolución (RO) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal Nodocente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 166/2023 se aprobó el llamado a concurso cerrado interno para la cobertura de cuatro (4) puestos en el ámbito de la Secretaría de Administración.

Que mediante Nota SA N° 02/2024 el Secretario de Administración solicitó la rectificación de la Unidad de Desempeño del puesto referenciado como 1.a) y del temario de prueba técnica para dicho cargo y también para el referenciado como 1.b) del Anexo I de la mencionada Resolución, por los motivos expuestos en la mencionada Nota.

Que, en consecuencia, corresponde realizar la rectificación del Anexo I de la Resolución (CS) N° 166/2023.

Que la Dirección de Recursos Humanos, a través del Departamento de Desarrollo y Capacitación de Personal, tomó debida intervención.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 Inc. m) del Estatuto de la Universidad.

Que el Sr. Rector y el Sr. Secretario General se encuentran facultados en su carácter de Presidente y secretario del Consejo Superior, respectivamente, para suscribir el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo I de la Resolución (CS) N° 166/2024 en lo expresamente detallado en el presente, quedando vigente todo aquello que no sea modificado por el Anexo I que con un total de dos hojas (2) acompaña el presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a las interesadas, a la Secretaría de Administración y al Departamento de Desarrollo y Capacitación de Personal, a sus efectos. Publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 108-2024. -

ANEXO I-RESOLUCIÓN (CS) N° 108-2024. -

1.a) Ref. del Puesto: Departamento de Contabilidad y Rendición de Cuentas

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Secretaría de Administración/ Dirección General de Administración/Dirección de Presupuesto y Contabilidad/ Departamento de Contabilidad y Rendición de Cuentas.

Unidad de desempeño: División Rendición de Cuentas.

TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

1. Ley N. ° 26.559, de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.
2. Decreto N.° 366/2006. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias.
3. Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A. e I. A. S.
4. Resolución REC 313/2018 – Manual de Misiones y Funciones de la Universidad y sus modificatorias.
5. Conocimientos específicos de las responsabilidades inherentes al cargo, de disposiciones legales; capacidad y habilidad para resolver casos prácticos y situaciones que puedan plantearse en el cumplimiento de las funciones del cargo.
6. Herramientas informáticas del área de su competencia.
7. Conocimientos generales de los lineamientos que rigen el Sistema Presupuestario Público, Contabilidad Gubernamental y Administración Financiera del Sector Público. Ley N. ° 24.156 y Decreto Reglamentario N.° 1344/07.
8. Ley N. ° 19.549 de Procedimientos Administrativos, y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
9. Ordenanza CS N° 004/2017, adopción del Reglamento de Contrataciones para la UNTDF del Decreto N° 1030/2016.
10. Ley N. ° 24.521 de Educación Superior, Sección 3, Sostenimiento y régimen económico-financiero, Art. 58° y siguientes.
11. Reglamento de Servicios a Terceros Resolución (RO) N° 075/2015 y Anexos.
12. Reglamento de Becas Ordenanza C.S. N° 010/2016, Ordenanza C.S. N. ° 002/2023 y Anexos y modificaciones.

13. Régimen de Viáticos y Pasajes Aéreos para el Personal UNTDF, Ordenanza C.S. N° 07/2016, Anexos I y II, Resolución REC N° 469/2016 y modificaciones.

14. Régimen de Subsidios a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica Social, Ordenanza C.S. N° 003/2016 y Anexos.

15. Régimen Especial de Compras y Contrataciones aplicables a Proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación Tecnológica y Servicios a Terceros, Ordenanza C.S. N° 005/2016 y Anexos.

16. Reglamento Interno para los Bienes Patrimoniales de la UNTDF, Resolución (RO) N° 944/2015 y Anexos.

1.b) Ref. del Puesto: División de Cuentas Especiales.

TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

TE

1. Ley N.º 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control y Decreto Reglamentario N.º 1344/07, parte pertinente.
2. Ley N.º 24.521 de Educación Superior, Sección 3, Sostentamiento y régimen económico-financiero, Art. 58º y siguientes.
3. Ley N.º 19.549 de Procedimientos Administrativos, parte pertinente.
4. Principios, esquemas, funcionamiento y mecanismos relativos a las Rendiciones de Cuentas Públicas.
5. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional en vigencia
6. Manual de Contabilidad Gubernamental.
7. Manual de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.
8. Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
9. Resolución (REC) N.º 313/2018 – Manual de Misiones y Funciones de la Universidad y sus modificatorias.
10. Ley No 26.559, de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.
11. Decreto N.º 366/2006. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias.